



INFORME DE AUDITORIA INTERNA NRO. AII 002/2026 SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS Y PATRIMONIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO CORDILLERA – “EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2025”. -

Fecha: 19/02/2026

Hora 16 :05

Al Señor Gobernador del III Dpto. de Cordillera:

Lic. Denis Lichi Ayala

La Auditoría Interna de la Gobernación, en su carácter de Auditor Interno Institucional, ha examinado los estados contables, financieros y patrimoniales detallados en el ítem I- siguiente, remitido a esta Unidad Interna de Control por el Secretario de Administración y Finanzas en Coordinación con el Jefe Interino del Dpto. Contable de la Gobernación, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. En cumplimiento a lo Establecido en Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado, en la cual se establece el Sistema de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado, y asimismo la presente Ley expresa que, el control será deliberado a posteriori, de conformidad con la reglamentación pertinente y las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Así mismo, este informe está basado en el Decreto Nro. 1249 por el cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado, que en su Art. 8vo establece; ***Son atribuciones de la Auditoría Interna:***

- a) El control contable, en pro de la veracidad de los registros e informes, con la cobertura y profundidad previstas en el Plan de Trabajo Anual.***
- b) La orientación del examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas efectuadas con posterioridad a su ejecución.***
- c) El control del cumplimiento de las leyes y normas que regulan las operaciones de los organismos y entidades.***
 - **Consideraciones sobre el Trabajo:** Visto el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional correspondiente a la Auditoría Financiera Ejecución Presupuestaria (A), se examino los Saldos Contables, la Ejecución Presupuestaria y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 20.132 de Bienes Patrimoniales del Estado, la metodología en si utilizada fue el relevamiento de las informaciones pertinentes (Contables, Presupuestarias y Patrimoniales) y así como también de acuerdo al PTA – Auditoría Financiera – Estado Patrimonial (B) se realizó un chequeo referente a Caja/Banco, Deudas y Otras Cuentas .

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1 – Estados de Activos y Pasivos al 31 de diciembre 2025, Balance Consolidado.
- 2 – Estado de Resultado correspondiente al año terminado.
- 3 – Listado de Ejecución de Ingresos por el año terminado.
- 4 – Listado de Ejecución presupuestaria por el Objeto del Gasto sobre movimientos desde enero a diciembre 2025.



-
- 5 – Balance de comprobación de saldos y variaciones
 - 6 – Nota a los Estados Contables
 - 7 – Declaraciones de Bienes de Uso de acuerdo al Manual de Bienes Patrimoniales, formularios del FC 05 al FC 7.2
 - 8 – Estado Patrimonial (PTA - B)
 - Caja/Bancos: Conciliaciones Bancarias, Revisión de Registros Contables de las Ctas. Activos Corrientes.
 - DEUDAS: Contraídas por bienes y/o Servicios adquiridos, detalle de saldos contables.
 - OTRAS CUENTAS: Detalle de ingresos por Impuestos Inmobiliario de las Municipalidades.

El objetivo de nuestro examen es expresar una opinión basada en el examen de los saldos contables analizando y comparando con la Ejecución Presupuestaria Contable de la Administración Departamental, así como también el cumplimiento de lo establecido con el Decreto 20.132 sobre Bienes Patrimoniales del Estado.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna emitidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República del Paraguay para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- ACLARACIONES PREVIAS

Es importante señalar que se procedió a identificar en forma analítica cada saldo contable efectuadas, detalladas en los distintos informes y listados entregadas por el Departamento de Contabilidad de la Gobernación correspondiente al Ejercicio 2025 y sus comparativos correspondientes, de ingresos, presupuestarios con la Ejecución del Ejercicio anterior, así para poder analizar el movimiento rotativo que sufrió cada rubro y objeto de gasto, así como también la parte de Ingresos se realizó un comparativo con los saldos conciliados por cada Cuenta Bancaria habilitada, en síntesis el análisis es netamente contable pero sobre saldos contables.

IV- DICTAMEN

Debido al efecto muy significativo que sobre la revisión de los estados contables representan las limitaciones expuestas en el apartado III correspondiente al 31 de diciembre de 2025 detallados en el ítem I-, tomados en su conjunto. Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, en base a las revisiones efectuadas, en opinión de esta Auditoría Interna, se encuentran adecuadamente expuestas de conformidad con prácticas contables usuales en la República del Paraguay y con los requisitos establecidos en la Ley 1535/99 y otras leyes vigentes.



A continuación, detallamos las revisiones realizadas de acuerdo al orden especificado en el Ítem I:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES
DE LA “GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO CORDILLERA”
(Ejercicio finalizado el 31/12/2025)

La Auditoría Interna Institucional de la Gobernación, en su carácter de Auditor Interno, informa acerca del examen realizado sobre el estado contable detallado en el Ítem I- siguiente, practicado sobre los detalles que respaldan los *Balance Consolidado, Estados de Resultados, Listado de Ejecución de Ingresos, Listado de Ejecución Presupuestaria por el Objeto del Gasto s, Nota a los Estados Contables, así como también el cumplimiento del Manual sobre Bienes del Estado, y la revisión correspondiente al Estado Financiero referente a Caja/Bancos, Deudas y Otras Cuentas*, correspondiente al Ejercicio 2025 y sus comparativos de la Ejecución Contable Presupuestaria del Ejercicio anterior y otros comparativos de Ingresos con las Conciliaciones ya realizadas en su momento por los Responsables del Área Administrativa y Contable de la Institución Departamental . A continuación, se informan los estudios realizados por orden mencionados en el punto I.

1- BALANCE CONSOLIDADO

PLANILLA DE SALDOS

Ítem Nro.	Cuentas - Denominación	Saldo G. Año 2024	Saldo G. Año 2025	% Crecimiento	% Disminución
1	Activo	183.304.942.033	190.237.488.871	3,64	-----
2	Pasivo	10.412.350.937	35.271.047.652	70,47	-----
3	Patrimonio Neto	162.429.076.184	172.892.591.096	6,05	-----
4	Capital	162.429.076.184	172.892.591.096	6,05	-----

Como se observa en la tabla hay crecimientos en todas las cuentas **Activo 3.64 %**, **Pasivo 70.47%**, **Patrimonio Neto 6.05 %** y **Capital 6.05 %**, de acuerdo a las comparaciones realizadas entre el ejercicio 2018/2019.

Ha tal sentido en la Planilla de SalDOS que muestra los aumentos que han tenido el Activo, el Pasivo, el Patrimonio Neto y el Capital, contable por las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2024 y 2025. El crecimiento del Activo/Pasivo, Patrimonio Neto/Capital, se puede dar por varios razones así como ya pronunciamos en ejercicios anteriores, esto se da por ejemplo por el topeo realizado por el Ministerio de Hacienda en cuanto a la **Disponibilidad Presupuestaria a trasferir** para la Institución Departamental con el fin del buen manejo de la distribución presupuestaria departamental y visto el Pasivo específicamente se puede dar por honrar y/o saldar obligaciones comprometidas en Ejercicios de Administraciones anteriores. El Aumento del Patrimonio Neto y del Capital puede influir favorable o desfavorablemente, toda vez que se tenga una mayor o menor inversión, en principio, esto supone también una mayor o menor gestión operativa de la Institución.



Por lo tanto y como es de conocimiento podemos señalar nuevamente de que la Gobernación del III Dpto. Cordillera, de aquí a una parte posee una administración constante con planes claros y concretos que por ahora después de varios años se está normalizando los traspasos de mandos en forma normal, a tal efecto, esta auditoría basados en el examen realizado, con el alcance descrito en el ítems II, en nuestra opinión, el Balance Consolidado presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones, la evolución del Activo, patrimonio neto y del Capital más las variaciones del Pasivo por el ejercicio terminado en esa fecha, están de acuerdo con las normas contables profesionales.

2 – CONTROL DEL ESTADO DE RESULTADO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Según el detalle remitido por el Contador Interino de la Institución revisadas y chequeadas en su conjunto por esta Unidad Interna de Control las mismas cumplen con las normas respectivas, por lo tanto, no tenemos observación alguna.

3 – CHEQUEO DEL LISTADO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EJERCICIO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	%
2025	Ingresos Corrientes – Grupo 100	144.625.837.824	110.491.738.789	76,398
	Ingresos de Capital – Grupo 200	15.212.578.448	13.819.482.163	90,842
	Recursos de Financiamiento – Grupo 300	-----	-----	-----
	TOTALES	159.838.416.272	124.311.220.952	77,7731

Como es de conocimiento el devengado es el reconocimiento y registro de un ingreso o un gasto en el periodo contable a que se refiere, a pesar de que el desembolso o el cobro puedan ser hechos, todo o en parte, en el periodo anterior o posterior.

Como se puede observar en el Ejercicio correspondiente al año 2025 el devengado del Grupo 300 correspondiente a Recursos de Financiamiento de ***Recursos Propios*** no se aprecia en el Listado de Ejecución de Ingresos los movimientos de saldos inicial de caja, el saldo inicial de recursos Institucionales propiamente dicho. A tal sentido es importante dicho saldo inicial de caja proveniente de ejercicios anteriores con Fuente Financiamiento 30 estén registrados.

Por lo tanto, realizando un resumen en forma global o por totales se observa según planilla que en el año 2025 lo devengado fue de 77.77 % (ver cuadro 3).



4 – ANALISIS DEL LISTADO DE EJECUCIO PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTO SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2025 AL 31/12/2025.

4.1 - ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS EN FORMA GLOBAL EJERCICIO 2025.-

GRUPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% EJECUTADO
100	Servicios Personales	8.859.056.675	8.000.221.129	858.835.546	90,31
200	Servicios No Personales	4.321.870.884	3.826.647.654	495.223.230	88,54
300	Bienes de Consumo e Insumos	4.690.214.144	4.240.502.085	449.712.059	90,41
500	Inversión Física	9.260.390.148	8.360.247.164	900.142.984	90,28
800	Transferencias	132.446.884.421	125.191.008.728	7.255.875.693	94,52
900	Otros Gastos	260.000.000	224.019.281	35.980.719	86,16
TOTALES		159.838.416.272	149.842.646.041	9.995.770.231	93,75

4.2 - RESUMEN DEL TOTAL EJECUTADO EN %

Ejecutado en el Ejercicio 2025 - de Enero a Diciembre = 93.75 %

Como se observa en la tabla lo Ejecutado demuestra la operatividad presupuestaria de la Institución correspondiente al Ejercicio 2025 la cual fue de un 93.75 % del presupuesto vigente, no obstante es de gran importancia así como habíamos pronunciado en informes anteriores la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA se debe realizar en forma mensual de acuerdo a los Planes establecidos como el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual y no dejar para los últimos meses del año la gestión de los mismos, eso depende en gran parte de las Unidades Ejecutoras de la Institución (Secretarías Departamentales).

5 – ANALISIS DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES DEL 01/01/25 AL 31/12/25.-

Según el detalle remitido por el Contador Interino de la Institución revisadas y chequeadas en su conjunto por esta Unidad Interna de Control las mismas cumplen con las normas respectivas, por lo tanto, no tenemos observación alguna.

6 – ANALISIS DE LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/25 PRESENTADA POR EL CONTADOR DE LA INSTITUCIÓN:

Atento a las Notas a los Estados Contables presentadas por el Encargado del Dpto. de Contabilidad de la Institución correspondientes a las NOTAS 1, 2, 3, y 4 podernos mencionar que



son aclaraciones de carácter formal de acuerdo a disposiciones legales vigentes, por lo tanto, no tenemos observación alguna.

7 – ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIONES DE FORMULARIOS DE BIENES DE USO Y DEMAS PRESENTACIONES EXIGIDAS SOBRE BIENES, DE ACUERDO AL DECRETO 20132.-

De acuerdo a lo remitido por el Jefe de Bienes Patrimoniales de la Institución, como las Planillas y/o formularios a presentar al Ministerio de Hacienda – Dirección General de Contabilidad Pública, son:

- ✓ Formulario FC 05, Consolidado de Bienes de Uso Actualizado al 31/12/25
- ✓ Formulario FC 06, Resumen de Bienes por Cantidad y con el valor neto contable por cada bien.
- ✓ Formulario FC 7.1 y 7.2, Correspondiente al Revaluó y Depreciación de Bienes.

Como ya pronunciamos en informes anteriores, todos estos formularios ya fueron impresos a través del sistema informático PATRIMONIAL DE BIENES PATRIMONIALES de la Institución, por lo tanto, para el próximo Ejercicio insistimos seguir con las CARGAS Y CONTROL de bienes activos e intangibles en forma mensual así como estipula el Decreto 20132/03 que aprueba el Manual de Bienes del Estado a fin de no perder el control de los bienes de uso de la Institución Departamental, además se deja la salvedad de que los formularios detallados más arriba cumplen y están acorde a lo establecido en dicho Manual de Bienes. Por último, podemos exponer lo siguiente: Teniendo en cuenta que el SISTEMA PATRIMONIAL está al día con las cargas, insistimos nuevamente la importancia de que los ROTULOS por los bienes nuevos sean al instante y en forma constante, así como estipula la reglamentación del manual patrimonial.

8 – VERIFICACION DEL ESTADO PATRIMONIAL CONCERNIENTE A: CAJA/BANCOS, DEUDAS, OTRAS CUENTAS. -

8.1 – CAJAS/ BANCOS: Hemos realizado el chequeo de las conciliaciones bancarias, por el cual podemos cerciorar que los saldos bancarios de las distintas cuentas corrientes que posee la Institución Departamental son exactas con las registraciones contables al Cierre del Ejercicio 2025, a tal efecto los procedimientos realizados están acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y su reglamentación respectiva y otras disposiciones para el efecto, además podemos señalar que el Dpto. de Tesorería posee una caja fuerte para la custodia de los documentos como talones de cheques a utilizar, cheques a entregar y otros documentos de relevancia.

8.2 – DEUDAS: Teniendo en cuenta los chequeos realizados con respecto a esta área podemos señalar que las deudas han sido contraídas por bienes y servicios adquiridos por la Institución Departamental, además los saldos contables respectivos coinciden con las documentaciones respaldatorias, estas erogaciones están totalmente conciliadas de acuerdo a los movimientos bancarios como el libro de bancos, es decir los mismos son razonables y corresponden a operaciones de la Institución, expuestos y valuados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes como la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2025.



8.3 – OTRAS DEUDAS: Hemos realizado la verificación del área de OTRAS CUENTAS y podemos constatar de que los movimientos están totalmente asentadas en las cuentas que corresponden a la Institución Departamental, en especial de las transferencias por IMPUESTOS INMOBILIARIOS recibidos de las Municipalidades del Distrito de Cordillera, los saldos del mismo están conciliados con las documentaciones respectivas expuestos y valuados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados y los movimientos están acorde a la Ley Presupuestaria y otras disposiciones para el efecto.

Pero es importante insistir que la Administración Ejecutiva Departamental debe realizar el máximo esfuerzo a fin de NOTIFICAR a las MUNICIPALIDADES que no están al día con dicha obligación, visto que las mismas son de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, (Leyes 125/91, 2421/04 y concordantes), el 15% del Impuesto Inmobiliario recaudado por los Municipios, forma parte del recurso genuino de los Gobiernos Departamentales. En este sentido la Ley 426/94 “Carta Orgánica Departamental” establece la obligación de que los Municipios que actúan como entes recaudadores, transfieran el porcentaje mencionado a las Gobernaciones, en este sentido conforme a los registros contables, la Municipalidad de Caacupé por ejemplo como es de conocimiento la deuda del mismo fue depositada en estos meses al 2026, teniendo que ser el mismo en forma mensual en lo posible.

9- CONCLUSION FINAL:

Como pronunciamos ya en nuestro dictamen detallado en el punto IV en base a las revisiones efectuadas, en opinión de esta Auditoría Interna Institucional, los estados contables, se encuentran adecuadamente expuestas de conformidad con prácticas contables usuales en la República del Paraguay y con los requisitos establecidos en las Leyes vigentes.

Además señalamos que el objetivo principal de esta Auditoría fue de analizar la operatividad de la Institución, como se detallan en los cuadros más arriba en números a fin de ver la Ejecución Presupuestaria de los mismos al Cierre del Ejercicio 2025, evidentemente si tomamos la ejecución presupuestaria en forma global (Sin tener en cuenta las obligaciones pendientes de pago) el 93.75 % de ejecución alcanzado es buena, visto los topes financieros y tardía transferencia de disponibilidades en especial de las FF 30 FONAE/FONACIDE / 30011 ROYALTIES por parte del Ministerio de Hacienda, esto no significa que para el Ejercicio 2026 la operatividad no sea mejor y en forma creciente paulatinamente teniendo en cuenta que esta Administración Departamental actual es su segundo ejercicio fiscal en forma completa.

10 – RECOMENDACIÓN FINAL:

Es muy importante mencionar que este PERIODO ADMINISTRATIVO como señalamos en el punto anterior, este Gobierno es su primer ejercicio fiscal en forma completa, el cual eso implica no perder la OPERATIVIDAD de cada ejecución presupuestaria por cada año teniendo en cuenta que la EJECUCIÓN DEL 2024 fue del 90.92% y de este Ejercicio 2025 culminado es del 93.75%, no está demás señalar que los mismos sean en base a los proyectos departamentales establecidos y que los mismos se realicen en forma mensual de acuerdo al Plan Operativo Anual, así como también se puede realizar un plan estratégico con informes de los avances ya sean bimestrales o trimestrales, más un PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL con el fin de llegar a una eficacia y eficiencia casi total ya sea presupuestaria y financieramente, dando énfasis a los objetos de



gastos de gran envergadura como el del grupo 500 de Inversión Física y la del grupo presupuestario 800 Transferencias, también sería saludable para la Institución que la EJECUCIÓN sea de acuerdo al Plan Financiero vistos que los cierres contables y las declaraciones de bienes patrimoniales se están realizando en forma mensual así como lo estipula las leyes vigentes, si se logra que la ejecución tenga un cierre mensual con un control interno preciso y riguroso sobre los mismos, ayudara a los Secretarios/as y por ende al Ejecutivo a tomar decisiones más precisas y oportunas.

Es mi Informe.

Lic. Juan Eladio Aquino Álvarez
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

C/c: Contraloría General de la Republica, Auditoria General del Poder Ejecutivo, Secretaria de Administración y Finanzas de la Gobernación.-